**UNIVERSIDAD DE CALDAS**

**FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES**

**PROGRAMA DE ARTES PLÁSTICAS**

Por el cual se convoca públicamente a todas las personas que aspiren a ocupar la representación estudiantil ante el comité de currículo del programa de Artes Plásticas y fija el siguiente cronograma.

**EL PROGRAMA DE ARTES PLÁSTICAS DE LA FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES,** en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las que confiere el capítulo I, artículo 129, del Acuerdo 34, acta 25 del 08 de noviembre de 2019 del Consejo Superior, y

**CONSIDERANDO**

La Ley 30 de 1992 “*por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior”,* en el literal b) del artículo 29 preceptúa que la autonomía de las instituciones universitarias estará determinada por su campo de acción y de acuerdo con esta ley en la designación de sus autoridades académicas y administrativas.

Que de igual manera en su artículo 128 establece que en todas las instituciones de educación superior, se promoverán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana.

Que el Acuerdo 047 de 2017 “*por medio del cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Caldas”,* establece en su artículo 3 que, para el cumplimiento de su misión, todas las actuaciones de la institución, serán desarrolladas con base, entre otros, en la aplicación del principio de participación, según el cual la Universidad de Caldas respetará y garantizará el derecho a la participación de la comunidad universitaria en la toma de decisiones en asuntos de la vida institucional.

Que el Estatuto Electoral de la Universidad de Caldas, modificado por el Acuerdo 34, acta 25 del 08 de noviembre de 2019 del Consejo Superior, por el cual se adiciona un título al Acuerdo 49 de 2018 – Estatuto Electoral, en su capítulo I, artículo 129 establece: “*La Convocatoria para la elección de los representantes de los estudiantes y graduados ante los comités de currículos, será realizada por el director de programa respectivo”,* esto aplica para programas de pregrado y posgrado.

Considerando lo mencionado, según el artículo 131 del Acuerdo 34 de 2019, se hace necesario convocar públicamente a todas las personas que consideren cumplir con los requisitos establecidos en el Acuerdo 33 de 2019 del Consejo Superior, artículo 1: “*estudiantes que hayan cursado al menos el 40% de los créditos obligatorios del programa y que tengan un promedio acumulado igual o superior al percentil 70 del programa”* ypara los graduados que “… *no ostente relación laboral alguna con la Universidad* *”*

Que el capítulo III artículo 139 del Acuerdo 34 de 2019 del Consejo Superior establece: “*la postulación para ser representante de los estudiantes, se hará ante el director de programa, en los términos establecidos en el calendario del proceso, mediante la presentación del formato dispuesto para el efecto, debidamente diligenciado y suscrito por el candidato.*

*La postulación para ser representante de los graduados ante los comités de currículo, se hará sin formalidades en la sesión de graduados citados por el director de programa para realizar la elección respectiva”.*

Así, para garantizar el debido proceso, es necesario fijar dentro del presente acto administrativo, la fecha mediante la cual la dirección del programa respectivo cita para realizar la elección respectiva.

En mérito de lo expuesto,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Convocar públicamente a todas las personas que aspiren a ocupar la representación de estudiantes ante el comité de currículo del programa de Artes Plásticas

**ARTÍCULO SEGUNDO**: El presente proceso público de designación de representante de estudiantes ante el comitée de currículo del programa de Artes Plásticas de la Facultad de Artes y Humanidades de la Universidad de Caldas, se desarrollará conforme al siguiente cronograma:

|  |
| --- |
| **Cronograma** |
| **Ítem** | **Actividad** | **Fecha** |
| 1. Convocatoria – Representante de estudiantil ante el comité de curriculo
 | La convocatoria será realizada a través de la publicación en página web de la institución y correo electrónico de los estudiantes (art. 131 Acuerdo 34 de 2019) | Del 12 al 19 de Marzo de 2021 |
| 1. Inscripción de candidatos
 | Los aspirantes realizarán inscripción ante la dirección de programa, por medio de un correo electronico a: programa.artesplasticas@ucaldas.edu.co y alejandra.murcia@ucaldas.edu.coManifestando su intención de ser el representante de egresados ante el comité del currículo y anexando el formato adjunto. | Del 26 de marzo al 9 de abril de 2021 |
| 1. Verificación de requisitos
 | Verificación por parte de la dirección de programa (art. 140 Acuerdo 34 de 2019) de cada uno de los aspirantes inscritos. | 13 de abril de 2021 |
| 1. Lista de candidatos
 | Publicación del cumplimiento de los requisistos, por parte de la dirección de programa | 14 de abril de 2021 |
| 1. Campaña Electoral
 | Lo establecido en el titulo 3 del Estatuto Electoral. | Del 15 al 19 de abril de 2021 |
| 1. Votación
 | Según lo señalado en el capítulo 5 artículo 144 del Acuerdo 34 de 2019.Debido a la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, se hace estrictamente necesario hacer uso de herramientas tecnológicas a través de plataformas virtuales para llevar a cabo la elección del representante de egresados ante el comité de currículo, por esta razón se realiza de manera virtual por medio de la plataforma Zoom. | 20 de abril de 20212:00 p.m |
| Link de conexión a la votación <https://us02web.zoom.us/j/86965784743?pwd=Q09mUlZHQ2NsUjQrdTFpRXAvS0lVQT09> |
| 1. Acto administrativo de Publicación de elegidos
 | Dirección de programa (Articulo 146 del Acuerdo 34 de 2019) | 20 de abril de 2021 |
| 1. Recurso de Reposición
 | Estudiantes de Artes Plásticas | 21 de abril de 2021 |
| 1. Resolver recursos de Reposición
 | Dirección de programa  | 22 de abril de 2021 |

**ARTÍCULO TERCERO:** La comunicación oficial para todos los efectos será a través de la página web de la Universidad de Caldas, correo electrónico del programa de Artes Plásticas (programa.artesplasticas@ucaldas.edu.co y alejandra.murcia@ucaldas.edu.co) y los medios que consideren pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO:**  El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE;**

Dado en Manizales a los doce (12) días del mes de Marzo de 2021

**ALEJANDRA PAOLA MURCIA**

Directora de programa de Artes Plásticas

Facultad de Artes y Humanidades

FORMATO PARA INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES A REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES AL COMITÉ DE CURRÍCULO DEL PROGRAMA DE

ARTES PLÁSTICAS

En el marco del Acuerdo 34, acta 25 del 08 de noviembre de 2019 del Consejo Superior, estatuto electoral. Yo, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, identificado(a) con cédula de ciudadanía N.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Estudiante del programa de Artes Plásticas, expreso mi intención de participar como aspirante a representante de los estudiantes al Comité de Currículo del Programa de Artes Plásticas de la Universidad de Caldas.

Así mismo, manifiesto cumplir con lo establecido en artículo 1° del Acuerdo 33 de 2019 del Consejo Superior.

Nombre:

ID:

Semestre que cursa:

Año de ingreso al Porgrama:

Promedio acumulado:

Correo electronico:

Celular:

Firma: